

AJUSTE DE CUOTAS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS ITAROA CON MOTIVO DE LA HUELGA

1- CUOTA MENSUAL DE ABONADOS/AS A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS ITAROA

El Ayuntamiento de Huarte no cobrará el total de la cuota mensual durante el tiempo que ha durado la huelga (del 18 de octubre al 10 de enero), aunque se hayan realizado aperturas puntuales.

La compensación se llevará a cabo de la siguiente manera:

Los recibos de la cuota mensual de los meses de noviembre y diciembre no han sido girados con motivo de la huelga.

El recibo que se girará en el mes de enero contemplará los días de enero que ha estado abierta la instalación en su totalidad, descontando los días de huelga del mes de octubre.

Las personas que se hayan dado de baja de la instalación con posterioridad al 18 de octubre del 2022, deberán solicitar la devolución de la parte proporcional del recibo del mes de octubre en la recepción de las instalaciones deportivas Spa Sport Itaroa Huarte o a través del correo deportesitaroa@huarte.es.

Las personas abonadas que hayan devuelto el recibo de octubre, deberán abonarlo en la recepción de las instalaciones deportivas Spa Sport Itaroa Huarte, ya que la compensación de los días de cierre en octubre se realizará en este mes de enero.

2- CUOTA SEMESTRAL O ANUAL DE ABONADOS/AS A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS ITAROA

Para las personas abonadas con cuota semestral o anual, el Ayuntamiento de Huarte ampliará el plazo de caducidad por el tiempo que ha durado la huelga (del 18 de octubre al 10 de enero).

Las personas que se hayan dado de baja de la instalación con posterioridad al 18 de octubre del 2022 deberán solicitar la devolución de la parte proporcional del recibo del mes de octubre en la recepción de las instalaciones deportivas Spa Sport Itaroa Huarte o a través del correo deportesitaroa@huarte.es.

3- CUOTA ALQUILER TAQUILLAS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS ITAROA

El Ayuntamiento de Huarte no cobrará el total de la cuota de alquiler durante el tiempo que ha durado la huelga (del 18 de octubre al 10 de enero).

La compensación se llevará a cabo de la siguiente manera:

Los recibos de la cuota de alquiler de los meses de noviembre y diciembre no han sido girados con motivo de la huelga.

El recibo que se girará en el mes de enero contemplará los días de enero que ha estado abierta la instalación en su totalidad, descontando los días de huelga del mes de octubre.

Las personas que se hayan dado de baja de la instalación con posterioridad al 18 de octubre del 2022 deberán solicitar la devolución de la parte proporcional del recibo del mes de octubre en la recepción de las instalaciones deportivas Spa Sport Itaroa Huarte o a través del correo deportesitaroa@huarte.es.

Las y los abonados que hayan devuelto el recibo de octubre, deberán abonarlo en la recepción de las instalaciones deportivas Spa Sport Itaroa Huarte, ya que la compensación de los días de cierre en octubre se realizará en este mes de enero.